



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2022-71157658- -APN-SSG#IOSFA Ampliación en la Obra del Hotel Metropolitano.

VISTO el Expediente EX-2022-71157658- -APN-SSG#IOSFA, del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por RESFC-2022-54-APN-D#IOSFA, de fecha 22 de diciembre de 2022, el Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas aprobó la adjudicación de Licitación Pública N° 17/2022 “Mantenimiento, Reparaciones Generales y Estructurales del Hotel Metropol”, por un importe total de PESOS TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 30.197.000,00).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Acto Administrativo de Adjudicación (CD-2023-14067032-APN-SCC#IOSFA) y solicitó la difusión en la página web del IOSFA por ME-2022-139023848-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2022-128558518-APN-UOEI#IOSFA, se dejó constancia de la Afectación Presupuestaria Definitiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitudes de Gasto 2022009295.

Que en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones emitió la Orden de Compra Nro. 74/2022 a favor de la firma LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L. (CUIT N° 30-71225415-3) por un importe total de PESOS TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 30.197.000,00), siendo notificado al adjudicatario con fecha 22 de diciembre de 2022 (CD-2023-14074438-APN-SCC#IOSFA) y solicitada su difusión en el sitio de Internet del Instituto mediante ME-2022-137731973-APN-SCC#IOSFA.

Que se incorporó la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato, elevada a la Subgerencia de Tesorería mediante ME-2023-00757045-APN-SCC#IOSFA.

Que la Unidad de Obra e Infraestructura, mediante ME-2023-33912435-APN-UOEI#IOSFA de fecha 28 de marzo de 2023, solicitó se contemple una ampliación del DIECINUEVE COMA SESENTA Y SIETE POR CIENTO (19,67%) del

contrato original correspondiente a la Orden de Compra N° 74/22.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones requirió la conformidad de la propuesta a la firma LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L. mediante NO-2023-36806479-APN-SCC#IOSFA, la cual fue aceptada vía mail, vinculada al expediente como CD-2023-37639826-APN-SCC#IOSFA.

Que la ampliación de la Orden de Compra N° 74/2022 a favor de LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L., por aplicación del mínimo fraccionable, resulta un importe total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$5.940.000,00).

Que mediante CD-2023-37648392-APN-SCC#IOSFA, se dejó constancia de la Afectación Presupuestaria Definitiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2023002943.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-58976801-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que quienes suscriben tienen la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliase en un DIECINUEVE COMA SESENTA Y SIETE POR CIENTO (19,67%) el contrato original correspondiente a la Licitación Pública Nro. 17/2022 “Mantenimiento, Reparaciones Generales y Estructurales del Hotel Metropol”, conforme lo establecido en el artículo 12 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y artículo 100 del Manual de procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, por un importe total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$5.940.000,00).

ARTICULO 2°.- Ampliase la Orden de Compra N° 74/2022 a favor de la firma LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L. (CUIT N° 30-71225415-3) en un DIECINUEVE COMA SESENTA Y SIETE POR CIENTO (19,67%) por un importe total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$5.940.000,00).

ARTICULO 3°.- Pase a la Gerencia General - Subgerencia de Compras y Contrataciones, a los efectos de proseguir con la tramitación del procedimiento.

ARTICULO 4°.- Notifíquese al adjudicatario el resultado de lo actuado.

ARTICULO 5°.- Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6°.- Comuníquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

